



CONCEJO MUNICIPAL  
NEIRA - CALDAS

**ACUERDO No. 016  
DE 22 DE AGOSTO DE 2009**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 034  
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 Y SE AUTORIZA AL  
ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS  
FUTURAS EXCEPCIONALES, COMO APORTES DEL  
MUNICIPIO DE NEIRA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE  
AGUAS PDA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS**

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL DECRETO 1333 DE 1986, EL ARTÍCULO 45 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA Y EL ARTICULO 153 DE LA LEY 1151 DE 2007 Y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 034 del 10 de Diciembre de 2008, se facultó al Señor Alcalde del Municipio para vincular al Municipio de Neira de Caldas al "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas -PDA-", de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que defina el Gobierno Nacional para el sector.

Que así mismo, se autorizó a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aportes del Municipio al Plan Departamental de Agua hasta por un cuarenta

*Carrera 10, Calle 10 Piso 4 Palacio Municipal*

*Teléfono: 8587381*

*e-mail: [concejo@neira-caldas.gov.co](mailto:concejo@neira-caldas.gov.co)*

*[www.neira-caldas.gov.co/otrasentidades](http://www.neira-caldas.gov.co/otrasentidades)*

PDA



**CONCEJO MUNICIPAL  
NEIRA - CALDAS**

por ciento (40%) en las vigencias del año 2009 al 2019 y de las cuantías allí estipuladas.

Que el Plan Departamental de Agua de Caldas, después de realizar un análisis financiero de los aportes y un análisis técnico de los proyectos susceptibles de ser ejecutados, propuso la modificación al Acuerdo No. 034 con el fin de contar con mayores recursos y así poder realizar más obras en el Municipio.

Que mediante acta del CONFIS previo análisis de la situación y escenarios proyectados para el plan Departamental de Aguas se concluye la conveniencia de comprometer vigencias futuras a partir del año 2010 y hasta la vigencia de 2023 hasta por un 70% de la recaudado por concepto de agua potable y Saneamiento Básico del SGP, teniendo en cuenta que la contraprestación para la zona urbana y rural del Municipio se reflejara en un mayor compromiso de recursos del Departamento y de la Nación.

Por todo lo anterior se

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificase el artículo tercero del Acuerdo No. 034 del 10 de Diciembre de 2008, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aportes del Municipio al "Plan Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios Agua y Saneamiento Departamento



CONCEJO MUNICIPAL  
NEIRA - CALDAS

de Caldas", hasta por un setenta por ciento (70%) en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA	PROYECCION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO BASADO EN LAS 12/12 DEL CONPES 121 PESOS CORRIENTES	70%
2009	\$ 492.495.985	\$ 344.747.189
2010	\$ 554.921.930	\$ 388.445.351
2011	\$ 634.617.366	\$ 444.232.156
2012	\$ 672.694.408	\$ 470.886.086
2013	\$ 713.056.072	\$ 499.139.251
2014	\$ 755.839.437	\$ 529.087.606
2015	\$ 801.189.803	\$ 560.832.862
2016	\$ 849.261.191	\$ 594.482.834
2017	\$ 908.709.474	\$ 636.096.632
2018	\$ 972.319.138	\$



CONCEJO MUNICIPAL  
NEIRA - CALDAS

		680.623.396
2019	\$ 1.040.381.477	\$ 728.267.034

**PARÁGRAFO:** Los valores proyectos son valores de referencia cuyo cálculo está basado en los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico girados al Municipio de Neira para el años 2008, según documento Conpes 121. Estos valores podrian cambiar de acuerdo a la realidad de la economía de cada uno de los 10 años, ya que los recursos del SGP podrian fluctuar según las condiciones económicas del país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dado en Neira Caldas a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil nueve de 2009.

**JOSE ADALBERTO IDARRAGA B** **AUGUSTO ARROYAVE ALZATE**  
Presidente Secretario Encargado

**EL SUSCRITO SECRETARIO ENCARGADO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**



CONCEJO MUNICIPAL  
NEIRA - CALDAS

## C E R T I F I C A

Que el presente acuerdo presentado por el señor Alcalde del Municipio de Neira Caldas, Dr LUIS GONZAGA CORREA GARCIA, fue leído, discutido y aprobado en sus dos sesiones reglamentarias en días distintos así: primer debate legal y reglamentario el día 19 de agosto de 2009 y segundo debate legal y reglamentario el día 22 de agosto de la presente anualidad.

  
**AUGUSTO ARROYAVE ALZATE**  
Secretario Encargado



Alcaldía - Municipal  
Neira - Caldas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS

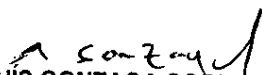
AGOSTO 22 DE 2009

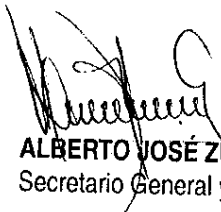
ACUERDO NÚMERO 016  
AGOSTO 22 DE 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 034 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 U SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, COMO APORTES DEL MUNICIPIO DE NEIRA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA".

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS GONZAGA CORREA GARCÍA  
Alcalde Municipal

  
ALBERTO JOSÉ ZULUAGA GÓMEZ  
Secretario General y Administrativo

"TODOS POR NEIRA"

Carrera 10 – Calle 10 Esquina. Palacio Municipal. Teléfono: 8681477 -8681313 FAX  
8587389

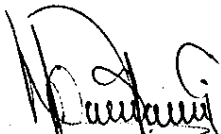


**Alcaldía - Municipal  
Neira - Caldas**

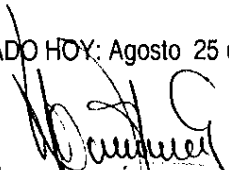
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS

EDICTO NUMERO 016

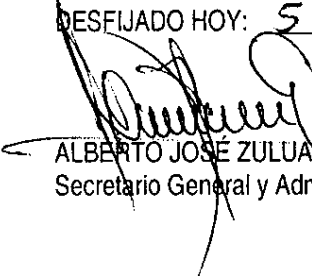
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS, por medio del presente edicto se permite dar publicación al Acuerdo No. 016 de Agosto 22 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 034 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 U SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, COMO APORTES DEL MUNICIPIO DE NEIRA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA".

  
ALBERTO JOSÉ ZULUAGA GÓMEZ  
Secretario General y Administrativo

FIJADO HOY: Agosto 25 de 2009 Hora: 8:00 A.M.

  
ALBERTO JOSÉ ZULUAGA GÓMEZ  
Secretario General y Administrativo

DESFIJADO HOY: 5 de Sep. de 2009 Siendo las 3:00 p.m

  
ALBERTO JOSÉ ZULUAGA GÓMEZ  
Secretario General y Administrativo

"TODOS POR NEIRA"

Carrera 10 – Calle 10 Esquina. Palacio Municipal. Teléfono: 8681477 -8681313 FAX  
8587389



**Alcaldía - Municipal  
Neira - Caldas**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 016 de Agosto 22 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 034 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 U SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, COMO APORTES DEL MUNICIPIO DE NEIRA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA".. Fue publicado mediante edicto No. 016 fijado el 25 de Agosto 2009, siendo las 8:00 a.m. y desfijado el 5 de Septiembre de 2009, siendo las 36:00 p.m.

Dado en Neira Caldas, a los 8 días del mes de Septiembre de 2009.

  
ALBERTO JOSÉ ZULUAGA GÓMEZ  
Secretario General y Administrativo

“TODOS POR NEIRA”

Carrera 10 – Calle 10 Esquina. Palacio Municipal. Teléfono: 8681477 -8681313 FAX  
8587389